

AL BME GROWTH

Madrid, 30 de agosto de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, **DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.** (“DES”), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Ha quedado debidamente inscrito en la Hoja de la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid el nombramiento, realizado por el Consejo de Administración de la Sociedad de 1 de julio de 2021, de D. Miguel Ara Parga como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,



D. Alberto Finol Galué
Presidente de DESARROLLOS ERMITA DEL SANTO, SOCIMI, S.A.